



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 833/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Carlos Augusto BERTUZZI GASPARI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 833/2023 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 833/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de la asignatura Diseño de

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Matemática Discreta, al alumno Carlos Augusto BERTUZZI GASPARI, Legajo N° 26976, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado simultáneo de la materia Ingeniería de Software, conjuntamente con su correlativa Gestión de Datos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2548/2023

UTN
MEL
DAM